REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 252903103002-**2021-00096**

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la liquidación del crédito elaborada por el apoderado de la parte ejecutante, el despacho, advierte que la liquidación se ajusta a derecho, en consecuencia, se imparte su **APROBACIÓN,** con corte al 9 de junio de 2022.

Igualmente, frente a la liquidación de costas elaborada por la secretaría, El Despacho le imparte aprobación, por ajustarse a la realidad procesal.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado por Estado Electrónico 17/11/2022

Firmado Por:
Rene Octavio Barroso Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Fusagasuga - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5572886bbf60628ad7e5ab1d6daf01a9ac1f88b886e73601f172be932b14dec**
Documento generado en 16/11/2022 03:35:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica